

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**1437** *Real Decreto 104/2017, de 10 de febrero, por el que se indulta a don Miguel Fuentes Rodríguez.*

Visto el expediente de indulto de don Miguel Fuentes Rodríguez, condenado por la Audiencia Provincial de Cádiz, sección cuarta, en sentencia de 28 de mayo de 2015, como cómplice de un delito continuado de prevaricación, a la pena de dos años, siete meses y quince días de inhabilitación especial para empleo público, por hechos cometidos en los años 2004-2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de febrero de 2017,

Vengo en conmutar a don Miguel Fuentes Rodríguez la pena de inhabilitación impuesta por la pena de suspensión de empleo o cargo público por un mes, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 10 de febrero de 2017.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,  
RAFAEL CATALÁ POLO